y embarazos ocasionando la parcialidad de los
pretos V.s tanando Bolunta de los de que se sequen
a los de razones que se defiancon se dexar con la
Regular que consideran del pueblo en perjuicio
rio del Bien comun y salud pp que reconoci
endo la obra que de esta dependencia y que el
Probarse estas de Ontan importante Venefi
cio con perjuicio de la accion tan propia de
Publica para la determinar con las cons
Ventiendo y que de asegurada esta conduc
ta al Medico de opinion y satisfacion de
estas Ministro de opinion y satisfacion de
Consulte a S.M. en dho R.l Consejo, y para que
quede persuadido de las causas que motivan
la Dilig.a Hasqueubo para tasoluzion
de la facultad y quem, lo que fuere serviz.o
se saque copia autentica del decreto o decreto y
este asunto celebrados por estas quea con
forman la dha consulta; y así lo acordaron de
una conformidad y por no ofrecerse otra cosa
se cerro esta a Junta y lo firmaron =

Juan de Unijo
D. Alfonso Buitrago
D. Lorenzo Maria y Padilla
Fernando Maria
Don Jiniegua vio la
fer dan den Antem
Y Gomez Calvo
Francisco Barrado